

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP

INVITACIÓN PÚBLICA N° 10396772

OBJETO

“EL SERVICIO DE SOPORTE LOGÍSTICO INTERNACIONAL PARA LOS BIENES QUE ETB ADQUIERA EN EL EXTERIOR, INCLUYENDO LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REEMBARQUE Y REEXPEDICIÓN DE LOS MISMOS DE SER NECESARIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ETB VIGENTE, EL CUAL DEBE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB DE ETB WWW.ETB.COM.CO”.

ADENDA N° II

De conformidad con lo previsto en el numeral **1.5. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**, por medio de la presente adenda se modifica el numeral 1.16. ADJUDICACIÓN, quedando así:

➤ **NUMERAL 1.16 ADJUDICACION**

ETB podrá abstenerse de adjudicar si existen razones que así lo justifiquen. Si opta por la adjudicación, ésta se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la etapa de negociación o modificación de cestas de compras si a éstas hubo lugar, o de la de estudio de ofertas.

La adjudicación se podrá realizar **hasta a dos (2) oferentes** que obtengan el mayor puntaje, conforme lo señalado en el numeral 2.13.1 de los términos de referencia, siempre y cuando: (i) Entre las ofertas situadas en los dos (2) primeros puestos de elegibilidad no existan un diferencial superior al 5% del valor estimado de oferta. (ii) Que el cálculo individual de la valoración de los fletes marítimos de las dos (2) ofertas situadas en los primeros puestos de elegibilidad no supere el 5%.

De no cumplirse las mencionadas condiciones, ETB podrá adjudicar al oferente que obtenga el mayor puntaje conforme lo señalado en el numeral 2.13.1 de los términos de referencia.

La decisión sobre la adjudicación será comunicada a todos los participantes del proceso dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo de la misma en la Gerencia de Abastecimiento.

Bogotá, enero 04 de 2019

FIN ADENDA No. II